

DECRETO N° E- 594 / 2012 /

COLINA, 20 de Marzo de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 2744/2011, que aprobó la Contratación a Honorarios de doña **MARÍA DE LOS ÁNGELES RAYO ACEÑA**, lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, la renuncia voluntaria de la persona antes individualizada; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO.

1.- Pónese termino al contrato a honorarios celebrados entre la I. Municipalidad de Colina y doña **MARÍA DE LOS ÁNGELES RAYO ACEÑA**, Rut.: 14.725.103-3, a contar del 01 de Abril de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- SECPLAN
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- **Ley de Transparencia**
- Archivo